



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (09 de noviembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1352

FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FABIO ANDRES GARCIA CORTES
DEMANDADO	LIZETH ESTEFANIA SEPULVEDA RUIZ
RADICADO	865683184001-2023-00192-00

1. Visto el informe secretarial, observa el despacho que a documento 14 de la carpeta de protocolo de mercurio, obra contestación de la demanda por parte de la curadora ad litem del menor **E.S.G.S**, la cual se encuentra del término de ley.

Por ende, se tendrá por contestada.

2. De otro lado y en cumplimiento del auto que antecede, la parte actora allegó constancia de notificación personal de la demandada Lizeth Estefania Sepulveda, mediante mensaje de datos, enviada el 3 de noviembre del año en curso, a la dirección electrónica camilasepulveda553@gmail.com

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a verificar que la notificación se haya surtido de conformidad con los parámetros del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, observando que la profesional del derecho dio cumplimiento a cabalidad.

En consecuencia, se imparte validez y aprobación a la notificación personal de la señora Estefania Sepulveda, efectuada el 03 de noviembre de 2023, cuyo término de traslado fenece el 06 de diciembre del año en curso.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya vencido el término de traslado de la demanda, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987fa0f62f896d380ab5b889c364e9af7b3f749449fc4fb3c1bb6d9bb3030566**

Documento generado en 15/11/2023 05:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>